

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 6 de diciembre de 2019, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, correspondientes a la convocatoria 2018.*

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en las actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquéllas que han destacado en dichos sectores.

Por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 20 de julio de 2018, se regulan las modalidades y categorías de estos Premios y su procedimiento de concesión.

Mediante Orden de 30 de agosto de 2019, se modifica la anterior y se efectúa la convocatoria de los Premios correspondiente a 2018.

El artículo 7 de la citada Orden de 20 de julio de 2018, establece que la evaluación de las candidaturas y la propuesta de concesión de los Premios elaborada por el Jurado, se elevará a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural, para su posterior resolución.

Asimismo, su artículo 8.1 establece que la resolución de concesión se efectuará por la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, considerando la propuesta del Jurado reunido el día 29 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categorías de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca 2018.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, en sus distintas modalidades y categorías, correspondientes a la convocatoria del año 2018, a las personas y entidades siguientes:

Modalidad de Agricultura: Sunaran S.A.T.

Modalidad Agricultura: Interaceituna.

Modalidad de Pesca: Consejo Regulador de las IGP de Caballa y Melva de Andalucía.

Categoría Impulso de la Calidad: Nuestra Señora de las Virtudes S.C.A.

Categoría Iniciativa Innovadora: Innoplant Tecnología e Investigación Agrícola S.L.

Categoría Sostenibilidad: Frutilados del Poniente S.L.

Categoría Comunicación y Mundo Rural: S.A.T. Trops.

Categoría Iniciativa de Mujeres: Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero.

Segundo. Publicación y efectos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 20 de julio de 2018, la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 6 de diciembre de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible